

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2561

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

01 JUL 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2360 de fecha 17 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días sábados del mes de mayo del 2011, en el horario de 08:30 a 14:00 horas.

2.- El Memorando N° 863 del 2011, de Dirección Administración y Finanzas, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

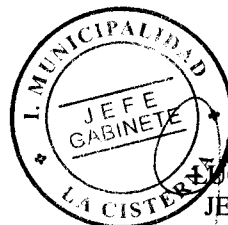
1.- **RECONÓCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
MARCO SAEZ LEYTON	16:00	24:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



YCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.SCV.Csr.-.